

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 818 /2023

Viedma, 02 de octubre de 2023.

VISTO:

El expediente N° A/CM/1571/23 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG y la Disposición N° 818/23 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 034/23 tendiente a la adquisición de equipamiento con destino a la OTICCA de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que tal adquisición se funda en la necesidad de suministrar de dicho mobiliario al mentado organismo judicial, el cual es imprescindible y necesario para el desarrollo de la actividad de funcionarios y empleados judiciales y para el público en general.

Que las características y cantidades de los elementos a adquirir se han determinado en función del correo electrónico remitido por el Área de Infraestructura a la Administradora General de fs. 01/05.

Que a fs. 35/35vta. tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.

Que a fs. 38 se encuentra incorporado el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 818/23 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 84/85 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44,

inc. b) de la Ley N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública N° 034/23 tendiente a la adquisición de equipamiento con destino a la OTICCA de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora General y/o Subadministradora General, el Contador General y/o Subcontadora General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y/o Subdirectora de Compras, Ventas de Bienes y Servicios, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

ANTE MI:



LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia



Dra. ANDREA E. TELLERI
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro